



FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

CARTAGENA, Ago 31 2025

OFICINA ASESORA JURÍDICA

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Ago 1 2025 - Ago 31 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: JANNISSE JOHANA CORREA AYOLA

Identificación: 1143341877

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	Número: CPS-IDACCC-012-2025	Fec. Suscripción: Feb 20 2025		Fecha de iniciación: Feb 20 2025	
	Duración:	Meses: 7	Días: 15	Fecha de terminación: Sep 5 2025	

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO AL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSOLIDACION DE ORGANIZACIONES SOCIALES SOLIDAS E INCIDENTES EN EL DESARROLLO LOCAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS
Asesorar jurídicamente en los asuntos que le sean solicitados en el marco del proyecto: "Consolidación de organizaciones sociales solidas e incidentes en el desarrollo local en el Distrito de Cartagena de Indias"	Brinde Asesoría jurídica al señor ADOLFO CASTILLA ESPINOSA como miembro del comité empresarial de la JAC Urb. El Campestre en día 13 de agosto de 2025. Adicionalmente se le recibió ampliación de la queja identificada con numero de correspondencia EXT-AMC-24-0119394.
Emitir conceptos jurídicos verbales y/o escritos sobre los asuntos que sean sometidos a su consideración en desarrollo del proyecto.	Para el periodo, no fue puesto a consideración ningún tipo de asunto relacionado con el desarrollo del proyecto.
Realizar la asistencia jurídica con profesionales y apoyo a la gestión de asesoría y acompañamiento a los Organismos de Acción Comunal (OAC) para la identificación de necesidades de contratación en materia de dotación, adecuación, mantenimiento, diseño y construcción de las sedes comunales y apoyar la elaboración de estudios y documentos previos en desarrollo del proyecto.	Para el periodo no han sido asignado casos de solicitudes de organismo comunales para brindar acompañamiento y asesoría jurídica, en materia de identificación de necesidades a contratar para las sedes comunales.
Realizar el control de legalidad a los informes, procesos y los soportes presentados por los profesionales y técnicos del Instituto Distrital De Acción Comunal de Cartagena y el Caribe y realizar los informes jurídicos requeridos de acuerdo con las necesidades de cada proceso para la expedición de los actos administrativos, en el marco de proyecto de inversión	• Proyección de certificación de personería de la JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA DEL CORREGIMIENTO DE ARROYO GRANDE de fecha 11 de agosto de 2025. • Proyección de las certificaciones de personería jurídica e inscripción de los libros de Tesorería e Inventario de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR VICTOR BLANCO DEL BARRIO EL POZON de fecha 15 de agosto de 2025.
Proyectar respuesta oportuna a las PQRS y/o requerimientos de entes de control que se presenten al Instituto en desarrollo del proyecto.	Proyecte los oficios: AMC-OFI-0117849-2025 AMC-OFI-0120851-2025 AMC-OFI-0120939-2025 AMC-OFI-0126172-2025 AMC-OFI-0121517-2025 AMC-OFI-0129945-2025
Brindar asesoría jurídica y/o legal a las organizaciones comunales activas en el Distrito de Cartagena que lo requieran y de conformidad con la localidad designada por parte del supervisor, en el marco de proyecto.	A. Participe de asistencia técnica realizada el día 08 de agosto de 2025, para la constitución de nueva junta de acción comunal en ciudad jardín. B. Participe de asistencia técnica y asesoría jurídica que se realizó por parte del Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe – IDACCC, a la Junta de Acción Comunal de la Urb. El Campestre el día 12 de agosto de 2025.
Asistir a las reuniones de equipo, comités y/o eventos convocados por el Instituto Distrital De Acción Comunal de Cartagena y el Caribe, en el marco de proyecto de inversión.	A. Participe de reunión del Área IVC el día 21 de agosto de 2025, en la que se precisaron temas relacionados con planes de trabajo por parte de esta área.
Las demás que le sean asignadas dentro de la ejecución del objeto contractual y que sean conexas o inherentes al mismo.	En el periodo realice revisión diaria del aplicativo SIGOB del Asesor Jurídico del Instituto, al igual que apoyo en los tramites subyacentes de las correspondencias.



FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS

CODIGO: S-003
Versión: 1.01
Fecha: 19/05/2017

CARTAGENA, Ago 31 2025

OFICINA ASESORA JURÍDICA

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Ago 1 2025 - Ago 31 2025, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre: JANNISSE JOHANA CORREA AYOLA

Identificación: 1143341877

Final de las obligaciones contractuales.

Final de las actividades ejecutadas.

0818A53B-FD63-451B-BB47-DEEE8DDFDDDC

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL
CONTRATISTA: JANNISSE JOHANA CORREA
AYOLA
C. C. : 1143341877



DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141163573411			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1143341877				6. DV 5		12. Dirección seccional Impuestos de Cartagena	
14. Buzón electrónico 6							
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 1143341877			
28. País COLOMBIA		29. Departamento Bolívar		30. Ciudad/Municipio Cartagena		001	
31. Primer apellido CORREA		32. Segundo apellido AYOLA		33. Primer nombre JANNISSE		34. Otros nombres JOHANA	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bolívar		40. Ciudad/Municipio Clemencia		222	
41. Dirección principal BRR EL TREBOL CL 10 11 15							
42. Correo electrónico janise01@hotmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3002285479		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica		Ocupación					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 6910		47. Fecha inicio actividad 20140124		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
50. Código 1		2		51. Código			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 549							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
57. Modo				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
984. Nombre CORREA AYOLA JANNISSE JOHANA				985. Cargo CONTRIBUYENTE			

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143341877		CORREA AYOLA JANNISSE JOHANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLEMENCIA BOLIVARCL 10 # 11 - 15	CARTAGENA-BOLIVAR	3002258479	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-07	2025-07	1714352775	9489792408	I	2025/08/21	2025/08/20	BANCOLOMBIA	\$620,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																			
EMPLEADO					PENSION					SALUD					CCF				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$2,000,000	\$40,000			\$2,000,000	\$10,500	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$2,000,000	\$40,000			\$2,000,000	\$10,500	
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$2,000,000	\$40,000			\$2,000,000	\$10,500	
1	CC	1143341877	CORREA JANNISSE	230301	30	\$2,000,000	\$320,000	EPS010	30	\$2,000,000	\$250,000	CCF08	30	\$2,000,000	\$40,000	14-11	30	\$2,000,000	\$10,500
Total Afiliados(1)					\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$2,000,000	\$40,000			\$2,000,000	\$10,500	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143341877		CORREA AYOLA JANNISSE JOHANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLEMENCIA BOLIVARCL 10 # 11 - 15	CARTAGENA-BOLIVAR	3002258479	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-07	2025-07	1714352775	9489792408	I	2025/08/21	2025/08/20	BANCOLOMBIA	\$620,500

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$320,000	\$0	\$0	\$320,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$320,000	\$0	\$0	\$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$10,500	\$0	\$0	\$10,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$10,500	\$0	\$0	\$10,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$250,000	\$0	\$0	\$250,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$250,000	\$0	\$0	\$250,000
TOTAL				1	\$620,500	\$0	\$0	\$620,500

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 1 de 4

ANEXO 1A

INFORME DE ACTIVIDADES N° 07

Fecha de Elaboración: Agosto 31 de 2025

Informe parcial: ☒ Informe Final: ☐

Periodo del informe: 01 de agosto de 2025 al 31 de agosto del 2025.

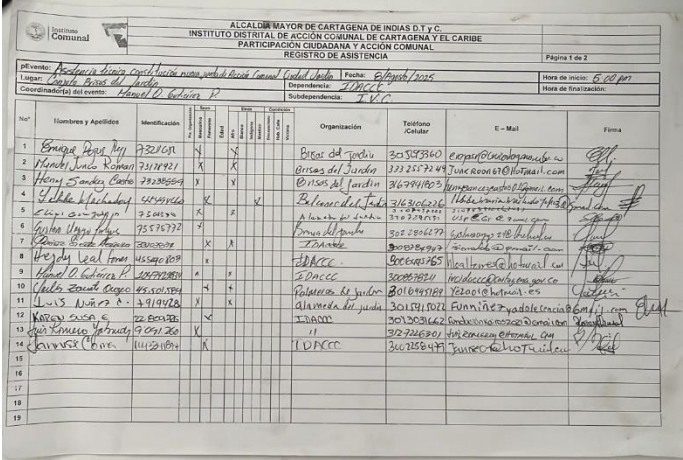
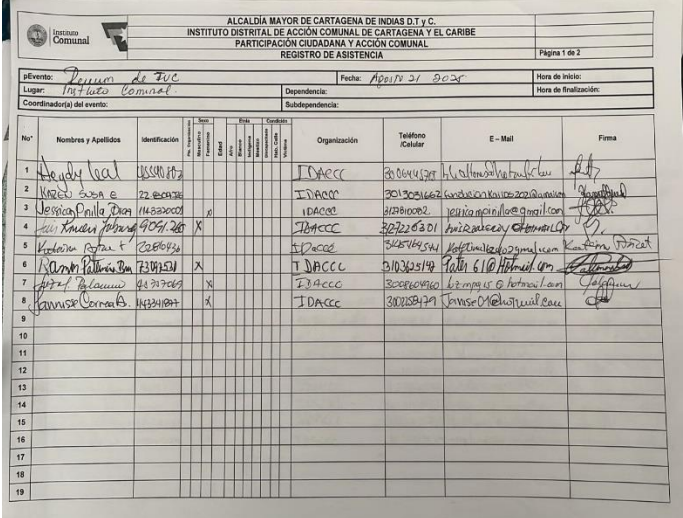
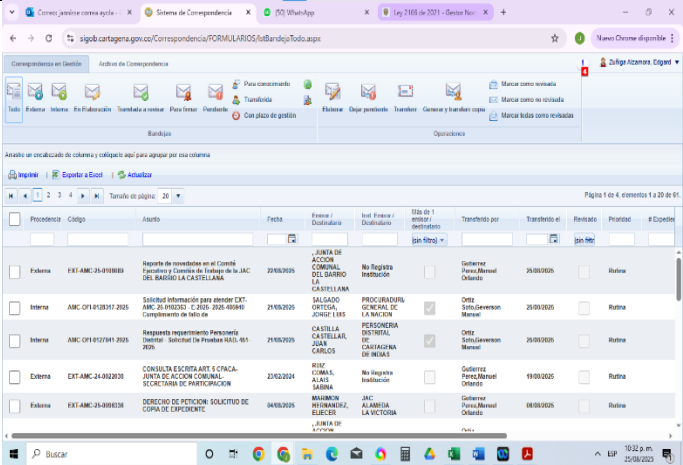
Dependencia donde presta el servicio: Dirección general - IDACCC.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
No. del contrato	CPS-IDACCC-012-2025
Fecha del contrato	20/02/2025
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO AL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSOLIDACION DE ORGANIZACIONES SOCIALES SOLIDAS E INCIDENTES EN EL DESARROLLO LOCAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"
Nombre del contratista	JANNISSE JOHANA COOREA AYOLA
No. Cédula	1143341877
Valor del contrato	\$ 37.500.000,00 COP
No. Disponibilidad Presupuestal y fecha de expedición	No. 20250214 – 14/02/2025
No. Registro Presupuestal y fecha de expedición	No. 2025022005 – 20/02/2025
Nombre y Cargo del Supervisor	GEVERSON ORTIZ SOTO, DIRECTOR DE INSTITUTO DISTRITAL DE JUNTA DE ACCION COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE
Fecha de Inicio	20/02/2025
Fecha de terminación	05/10/2025
No. de Póliza	NO APLICA
2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Asesorar jurídicamente en los asuntos que le sean solicitados en el marco del proyecto: “Consolidación de organizaciones sociales solidas e incidentes en el desarrollo local en el Distrito de Cartagena de Indias”.	A. Brinde Asesoría jurídica al señor ADOLFO CASTILLA ESPINOSA como miembro del comité empresarial de la JAC Urb. El Campestre en día 13 de agosto de 2025. Adicionalmente se le recibió ampliación de la queja identificada con numero de correspondencia EXT-AMC-24-0119394. (Anexo 1)
2. Emitir conceptos jurídicos verbales y/o escritos sobre los asuntos que sean sometidos a su consideración en desarrollo del proyecto.	Para el periodo, no fue puesto a consideración ningún tipo de asunto relacionado con el desarrollo del proyecto.
3. Realizar la asistencia jurídica con profesionales y apoyo a la gestión de asesoría y acompañamiento a los Organismos de Acción Comunal (OAC) para la identificación de necesidades de contratación en materia de dotación, adecuación, mantenimiento, diseño y construcción de las sedes comunales y apoyar la elaboración de estudios y documentos previos en desarrollo del proyecto.	Para el periodo no han sido asignado casos de solicitudes de organismo comunales para brindar acompañamiento y asesoría jurídica, en materia de identificación de necesidades a contratar para las sedes comunales.

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 2 de 4

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
4. Realizar el control de legalidad a los informes, procesos y los soportes presentados por los profesionales y técnicos del Instituto Distrital De Acción Comunal de Cartagena y el Caribe y realizar los informes jurídicos requeridos de acuerdo con las necesidades de cada proceso para la expedición de los actos administrativos, en el marco de proyecto de inversión.	- Proyección de certificación de personería de la JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA DEL CORREGIMIENTO DE ARROYO GRANDE de fecha 11 de agosto de 2025. - Proyección de las certificaciones de personería jurídica e inscripción de los libros de Tesorería e Inventario de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR VICTOR BLANCO DEL BARRIO EL POZON de fecha 15 de agosto de 2025. (Anexo 2)
5. Proyectar respuesta oportuna a las PQRS y/o requerimientos de entes de control que se presenten al Instituto en desarrollo del proyecto.	Proyecte los oficios: AMC-OFI-0117849-2025 AMC-OFI-0120851-2025 AMC-OFI-0120939-2025 AMC-OFI-0126172-2025 AMC-OFI-0121517-2025 AMC-OFI-0129945-2025 (Anexo 3)
6. Brindar asesoría jurídica y/o legal a las organizaciones comunales activas en el Distrito de Cartagena que lo requieran y de conformidad con la localidad designada por parte del supervisor, en el marco de proyecto.	A. Participe de asistencia técnica realizada el día 08 de agosto de 2025, para la constitución de nueva junta de acción comunal en ciudad jardín. B. Participe de asistencia técnica y asesoría jurídica que se realizó por parte del Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe – IDACCC, a la Junta de Acción Comunal de la Urb. El Campestre el día 12 de agosto de 2025. (Anexo 4)
7. Asistir a las reuniones de equipo, comités y/o eventos convocados por el Instituto Distrital De Acción Comunal de Cartagena y el Caribe, en el marco de proyecto de inversión.	A. Participe de reunión del Área IVC el día 21 de agosto de 2025, en la que se precisaron temas relacionados con planes de trabajo por parte de esta área. (Anexo 5)
8. Las demás que le sean asignadas dentro de la ejecución del objeto contractual y que sean conexas o inherentes al mismo.	En el periodo realice revisión diaria del aplicativo SIGOB del Asesor Jurídico del Instituto, al igual que apoyo en los tramites subyacentes de las correspondencias. (Anexo 6)

3. DOCUMENTOS Y/O REGISTROS ANEXOS	
DESCRIPCIÓN	SOPORTE
ANEXO 1 Acta de ampliación de queja	PDF adjunto y fotografía 

ANEXO 2 Certificaciones	PDF adjunto
ANEXO 3 Respuestas a PQRSDF	PDF adjunto
ANEXO 4 Lisado de asistencia y acta de visita técnica	A.  B. PDF Adjunto
ANEXO 5 Listado de asistencia	
ANEXO 6 Imágenes de control de aplicativo SIBOG y listado de asistencia	

	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Código: Versión: Vigencia:
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 4 de 4

4. PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA		
CONCEPTO	FECHA	VALOR
honorarios	06-03-2025	\$ 2.450.000
honorarios	03-04-2025	\$ 4.900.000
honorarios	30-05-2025	\$ 4.900.000
honorarios	09-06-2025	\$ 4.900.000
honorarios	14-07-2025	\$ 4.900.000
honorarios	01-08-2025	\$ 4.900.000



JANNISSE JOHANA CORREA AYOLA
 Contratista CPS-IDACCC-003-2024

	ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C.	Código
	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Fecha
	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA / FORMACIÓN CIUDADANA	Versión x.0
	FORMATO DE ASISTENCIA TÉCNICA, JURÍDICA Y/O CONTABLE	Página 1 de 2

Organización Comunal:	JAC URBANIZACION EL CAMPESTRE					
Tipo de Organización:	J.A.C.	X	J.V.C		ASOJAC	
Localidad:	3					U.C.G.
Lugar:	INSTITUTO COMUNAL				Fecha:	13-08-2025
Hora de Inicio:	10:35	Hora final:		Número de Asistentes:	1	

INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE, ente encargado por delegación, de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control de las Organizaciones Comunes del Distrito de Cartagena, hace constar a través del presente documento la asistencia técnica realizada a la Organización Comunal antes descrita.

TIPO DE ASISTENCIA:		SI	NO
1.	REVISIÓN DE LIBROS.		
2.	REVISIÓN DE ESTATUTOS		
3.	VISITA TÉCNICA.		
4.	ASESORÍA GENERAL.		
5.	ASESORÍA JURÍDICA.	X	
6.	ACOMPANAMIENTO A ASAMBLEA		
7.	SEGUIMIENTO A COMPROMISOS		
8.	PROCESO DE EMPALME		
9.	DILIGENCIAS PRELIMINARES		

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN

Comparece a las instalaciones del Instituto Comunal, el señor ADOLFO CASTILLO ESPINOSA identificado con cedula de ciudadanía numero 9.281.132 expedida en Turbaco Bolívar. Quien es dignatario de la Junta de Acción Comunal de la Urbanización el campestre como miembro del comité empresarial. A quien se le recibirá ampliación de la queja expuesta mediante correspondencia EXT-AMC-24-0119394 de 11 de septiembre de 2024. **PREGUNTADO:** indique cuales son los hechos, con los que va ampliar la queja EXT-AMC-24-0119394 de 11 de septiembre de 2024. **CONTESTO:** El objetivo por el cual estoy aquí, es que yo pase una queja para que hiciera una revisión a la junta, ya que no habían hecho de la reforma estatutaria de acuerdo a los estatutos y el debido control de libros. Por eso además quiero decir que la universidad Rafael Nuñez en el año 2023 hizo un pago por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000), yo he solicitado al presidente FERNANDO FERRARI, que se hagan reparaciones locativas en la sede comunal que está al lado de la iglesia católica y no lo ha hecho. Quiero saber dónde están esos dineros y que se ha hecho con ellos porque no están en la cuenta de la Junta de Acción Comunal, ni registro en los libros. Aporto el recibo de pago de la universidad.

	ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C.	Código
	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Fecha
	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA / FORMACIÓN CIUDADANA	Versión x.0
	FORMATO DE ASISTENCIA TÉCNICA, JURÍDICA Y/O CONTABLE	Página 2 de 2

Nombre del Técnico y/o Jurídico: Jannse Johana Carner Ayala
Cedula y firma 1143341877

Nombre del Dignatario: Adolfo Castillo Espinosa
No. Documento de Identidad: 9.281.132
Firma y cedula: + Adolfo Castillo
Cargo: Comite empresarial
E-mail y/o Teléfono: 3014613264

Nota: Adjuntar documento soporte, de acuerdo al tipo de asistencia que se realice.

Este instrumento ha sido diseñado por el decreto distrital N°0405 del 14 de marzo del año 2024, emitido por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C., en uso de sus facultades legales conferidas mediante el artículo 143 de la Ley 136 de 1994, Decreto 1066 de 2015 del Ministerio del interior, Ley 2166 de 2021 y su decreto 1501 de 2023 y demás normas vigentes aplicables a los organismos comunales.



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C.
INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNAL
REGISTRO DE ASISTENCIA

Página 1 de 2

pEvento: <u>Recibir Ampliación de Fieje de Dignatario</u>	Fecha: <u>13/08/2025</u>	Hora de inicio: <u>10:35</u>
Lugar: <u>Instituto Comunal</u>	Dependencia: <u>IUC</u>	Hora de finalización: <u>17:20</u>
Coordinador(a) del evento: <u>Jannise Comen Ayda</u>	Subdependencia:	

No°	Nombres y Apellidos	Identificación	Pia. Organización	Sexo		Edad	Etnia				Condición			Organización	Teléfono /Celular	E - Mail	Firma
				Masculino	Femenino		Afro	Blanco	Indígena	Mestizo	Discapacitado	Hab. Calle	Víctima				
1	<u>Adolfo Estro</u>	<u>9281132</u>		X										<u>Sac campesino</u>	<u>3014613264</u>		<u>Ad Estro</u>
2	<u>Jannise Comen</u>	<u>114334187</u>			X									<u>IDACCC</u>	<u>3002258471</u>		<u>Jannise Comen</u>
3	<u>Manuel O. Gutierrez P.</u>	<u>1047429834</u>		X			X							<u>IDACCC</u>	<u>3008578211</u>	<u>INCidacccc@cartagena.gov.co</u>	<u>Manuel O. Gutierrez P.</u>
4																	
5																	
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	
13																	
14																	
15																	
16																	
17																	
18																	
19																	



EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC).

En uso de sus facultades legales conferidas en el **artículo sexto, numeral 11** del **Decreto No. 0405** de marzo 14 de 2024, emanado de la Alcaldía Distrital, y las **Leyes 753 de 2002, 2166 de 2021** y su **Decreto** reglamentario **1501 de 2023**; y demás normas concordantes y afines,

C E R T I F I C A

Que la **JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA DEL CORREGIMIENTO DE ARROYO GRANDE, unidad comunera de gobierno rural, localidad de la Virgen y Turística**, jurisdicción del área urbana del Distrito de Cartagena de Indias, es una organización Social y Cívica organizada, sin ánimo de lucro y de derecho solidario, autónoma, multiétnica, y multicultural, defensora de los derechos humanos, el medio ambiente y de la sociedad civil; con una duración indefinida y con **Personería Jurídica** vigente **N°0004** de fecha 8 de abril de 2007 otorgada por la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, Cuyo propósito es promover la convivencia pacífica, la reconciliación y la construcción de paz, para el desarrollo integral, sostenible y sustentable de la comunidad, a partir del ejercicio de la democracia participativa (**artículo 5, ley 2166 de 2021**).

Que mediante la **Resolución No.5496** de junio diecinueve (19) de 2023, la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, a través de La Secretaría de Participación y Desarrollo Social, inscribió los nuevos dignatarios.

Que, de acuerdo con los registros llevados en este despacho, se encuentra inscrito, el señor (a): **MAGALIS CORONADO Y IBETH CERVANTES**, identificado (a), con la cédula de ciudadanía **No.49740.115**; como presidente - representante legal de la organización denominada **JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA DEL CORREGIMIENTO DE ARROYO GRANDE**, en el Distrito de Cartagena de Indias, su periodo y el del resto de los dignatarios, culminará el día treinta (30) de junio de 2026.

Este certificado tendrá una vigencia de tres (3) meses, a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Distrito de Cartagena de Indias, a los once (11) días, del mes de agosto de 2025. Se expide el presente certificado a solicitud del interesado.

GEVERSON MANUEL ORTIZ SOTO
Director General IDACCC

Proyectó: Jannisse Correa
Revisó: M. Gutiérrez



Instituto
Comunal

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE
CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC).**

En uso de sus facultades legales conferidas en el **artículo sexto, numeral 11** del **Decreto No. 0405** de marzo 14 de 2024, emanado de la Alcaldía Distrital, y las **Leyes 753 de 2002, 2166 de 2021** y su **Decreto** reglamentario **1501 de 2023**; y demás normas concordantes y afines,

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el artículo 76, numeral 1 de la ley 2166, y el decreto 1066 de 2015 del Ministerio del Interior, corresponde al **INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC)**, darles el control de legalidad y debido registro, a los libros de las organizaciones comunales bajo su jurisdicción.

Que, de acuerdo con los registros llevados en este despacho, se encuentran inscritos los siguientes libros de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR VICTOR BLANCO DEL BARRIO EL POZON**:

El libro de tesorería, con registro No.039, de fecha 7 de Julio de 2017.

El libro de inventario, con registro No.039, de fecha 7 de julio de 2017.

Que la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR VICTOR BLANCO DEL BARRIO EL POZON**, unidad comunera de Gobierno No. 6, Localidad de la Virgen y Turística, en el Distrito de Cartagena de Indias, con **Personería Jurídica** vigente **No.1533** de marzo 31 (treinta y uno) de 1999, otorgada por la Cámara de Comercio de Cartagena. mediante oficio de registro **EXT-AMC-25-0099849** suscrito por el señor (a): **NEIRA CERVANTES DIAZ** en su calidad de presidente, solicitó al **INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC)** la expedición de la presente certificación.

Este certificado tendrá una vigencia de dos (2) meses, a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Distrito de la Cartagena de Indias, a los quince (15) días, del mes de agosto de 2025, Se expide el presente certificado a solicitud del interesado.

GEVERSON MANUEL ORTIZ SOTO
Director General IDACCC

Proyecto: Jannisse Correa
Reviso: M. Gutierrez



Instituto
Comunal

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE (IDACCC).

En uso de sus facultades legales conferidas en el **artículo sexto, numeral 11** del **Decreto No. 0405** de marzo 14 de 2024, emanado de la Alcaldía Distrital, y las **Leyes 753 de 2002, 2166 de 2021** y su **Decreto** reglamentario **1501 de 2023**; y demás normas concordantes y afines,

CERTIFICA

Que la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR VICTOR BLANCO DEL BARRIO EL POZON**, **unidad comunera N° 6, localidad de la Virgen y Turística**, jurisdicción del área urbana del Distrito de Cartagena de Indias, es una organización Social y Cívica organizada, sin ánimo de lucro y de derecho solidario, autónoma, multiétnica, y multicultural, defensora de los derechos humanos, el medio ambiente y de la sociedad civil; con una duración indefinida y con **Personería Jurídica** vigente **N°1533** de marzo 31 (treinta y uno) de 1999, otorgada por la Cámara de Comercio de Cartagena, Cuyo propósito es promover la convivencia pacífica, la reconciliación y la construcción de paz, para el desarrollo integral, sostenible y sustentable de la comunidad, a partir del ejercicio de la democracia participativa (**artículo 5, ley 2166 de 2021**).

Que mediante la **Resolución No.4150** de julio siete (7) de 2022, la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, a través de La Secretaría de Participación y Desarrollo Social, inscribió los nuevos dignatarios.

Que, de acuerdo con los registros llevados en este despacho, se encuentra inscrito, el señor (a): **NEIRA CERVANTES DIAZ**, identificado (a), con la cédula de ciudadanía **No.30.583.051**; como presidente - representante legal de la organización denominada **COMUNAL SECTOR VICTOR BLANCO DEL BARRIO EL POZON**, en el Distrito de Cartagena de Indias, su periodo y el del resto de los dignatarios, culminará el día treinta (30) de junio de 2026.

Este certificado tendrá una vigencia de tres (3) meses, a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Distrito de la Cartagena de Indias, a los quince (15) días, del mes de agosto de 2025, Se expide el presente certificado a solicitud del interesado.

GEVERSON MANUEL ORTIZ SOTO
Director General IDACCC

Proyectó: Jannisse Correa
Revisó: M. Gutiérrez



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=qwVLYmTimOpdl5VZUMMgLw==>

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 04 de agosto de 2025

Oficio AMC-OFI-0117849-2025

Doctor

BRUNO HERNANDEZ RAMOS

Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana

Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C - Torices edificio T17

Doctor

JOSE REIMUNDO RICAURTE GOMEZ

Director DATT

Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C

Manga 4 avenida

Doctor

JAIME RICARDO HERNANDEZ AMIN

Director

DISTRISSEGURIDAD

Espinal Kr. 14 #31A-15, diagonal a Mall Plaza

Asunto: **REMISION POR COMPETENCIA EXT-AMC-25-0087967**

Cordial saludo,

El INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE -IDACCC en cumplimiento de sus funciones de Inspección Vigilancia y Control de los organismos comunales del Distrito de Cartagena y conforme a las facultades legales conferidas mediante la ley 136 de 1994 en su artículo 143, modificado por la ley 753 de 2002, Ley 2166 de 18 de diciembre de 2021 y los Decreto 1501 del 13 de septiembre de 2023, reglamentario de la legislación comunal y el Decreto 0405 del 14 de marzo del 2024 mediante el cual se creó el IDACCC.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y en ejercicio de las funciones que vienen atribuidas legal y reglamentariamente a mi cargo. Me permito remitirles por competencia, derecho de petición que hace mediante oficio de la referencia el ciudadano AMIN TORRES VILLERO. Pretensiones que a continuación me permito ilustrar:

1. Incrementar los operativos de seguridad en el sector Las Colonias de Manga, con el control de armas, antecedentes y prevención actividades peligrosas e ilegales.



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=qwVLYmTimOpdl5VZUMMgLw==>

2. Implementar un control más efectivo sobre el parqueo indebido, especialmente en las zonas mencionadas, sin que exista ningún tipo de excepciones.
3. Gestionar una respuesta rápida y efectiva por parte de las autoridades encargadas del control del tránsito, para garantizar el respeto de las normativas y la seguridad de los peatones y conductores.

Sin más, agradeciendo el trámite oportuno y correspondientes frente al peticionario.

De usted, respetuosamente.

GEVERSON MANUEL ORTIZ SOTO

Director General Instituto Distrital Accion Comunal de Cartagena y el Caribe

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	<i>Jannisse Correa Ayola</i>	<i>Asesora externa</i>	
Revisó	<i>Edgar Zuñiga</i>	<i>Asesor externa</i>	
Aprobó (si aplica)			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=U5vC/G/Sy18FLF4Osv9c7Q==

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 8 de agosto de 2025

Oficio AMC-OFI-0120851-2025

Señor
ADOLFO CASTILLO ESPINOZA
Dignatario de Comité Empresarial
JAC Urbanización El Campestre
Dirección: Urb. El campestre Mz 38 LT 11, etapa 4

Ciudad,

Asunto: Respuesta solicitud código de registro EXT-AMC-25-0119394 radicado el 11 de septiembre de 2024.

El Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe – IDACCC, organismo creado por el Decreto Distrital Nro. 0405 del 2025, emitido por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C., entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control de las JAC del Distrito de Cartagena de Indias y en atención a su comunicación con código de registro **EXT-AMC-25-0119394 radicado el 11 de septiembre de 2024**, manifestamos que hemos recibido el oficio remitido por usted a este instituto, a través del cual nos pone en conocimiento sobre presuntas irregularidades en el funcionamiento de la Junta de Acción Comunal de la Urbanización el Campestre.

Por lo anterior, nos permitimos informarle que frente a su solicitud se agendará visita de asesoría técnica por parte del equipo de Inspección, Vigilancia y control del IDACCC a la Junta de Acción Comunal de la Urbanización el Campestre, el próximo **martes 12 de agosto a las 5:00 pm**, en la sede comunal del organismo en mención.

Agradecemos su compromiso y reiteramos nuestra disposición de acompañarlos en el fortalecimiento de su organización, para efectos de confirmación de su visita, por favor contactar a la **asesora jurídica externa Jannisse Correa al número 3002258479**.

Esperamos haber dado respuesta satisfactoria a su solicitud.

Atentamente,

GEVERSON MANUEL ORTIZ SOTO
Director General Instituto Distrital Acción Comunal de Cartagena y el Caribe

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Jannisse Correa	Asesor externo	
Revisó	Edgar Zurita	Asesor externo	
Aprobó	Manuel Gutiérrez	Asesor externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=FBbNkcaSFTsedxlAAv+wbQ==>

Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 08 de agosto de 2025

Oficio AMC-OFI-0120939-2025

Señor
ÁLVARO MÉNDEZ SILVA
Presidente JAC Barrio Crespo
Dirección: Barrio Crespo calle 67 3-89
Correo: jacbarriocrespo@gmail.com
Ciudad,

Asunto: **RESPONDER EXT-AMC-25-0068550**

Cordial saludo,

El INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE -IDACCC en cumplimiento de sus funciones de Inspección Vigilancia y Control de los organismos comunales del Distrito de Cartagena y conforme a las facultades legales conferidas mediante la ley 136 de 1994 en su artículo 143, modificado por la ley 753 de 2002, Ley 2166 de 18 de diciembre de 2021 y los Decreto 1501 del 13 de septiembre de 2023, reglamentario de la legislación comunal y el Decreto 0405 del 14 de marzo del 2024 mediante el cual se creó el IDACCC.

Procede atender el Instituto comunal las pretensiones 4 y 5 del derecho impetrado por usted, ante la Secretaría de Planeación Distrital. Quien conforme a lo dispuesto al artículo 21 de la ley 1755 de 2015, remitió por competencia los mencionados puntos para que sean atendidos.

Pretensiones:

4. Certifique el por qué no se invitó a miembros de la JAC actual a la visita de reconocimiento del área a delimitar.

Respuesta: Dispone el artículo 13 de la ley 2166 de 2021,

“Constitución de más de una junta de acción comunal en un mismo territorio. Las entidades de inspección, control y vigilancia autorizarán la constitución de más de una Junta de Acción Comunal en un mismo territorio, siempre y cuando se den las siguientes condiciones:



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=FBbNkcaSFTsedxlAAv+wbQ==>

a) Que la nueva Junta cuente con el número mínimo de afiliados requeridos para la constitución del organismo comunal, sin que ello afecte la existencia de la Junta previamente constituida;

b) Que la extensión del territorio no permita la gestión del organismo comunal existente; que las necesidades de la comunidad que constituya la nueva Junta de Acción Comunal sean diferentes de las del resto del territorio, o que exista una barrera de tipo físico que dificulte la interacción comunitaria.

PARÁGRAFO 1. Con el fin de verificar las anteriores condiciones, la entidad de inspección, control y vigilancia citará y escuchará al representante legal de la Junta de Acción Comunal existente. Si transcurridos diez (10) días hábiles, contados a partir de la citación, el representante legal no la atendiere, se entenderá que está de acuerdo con la conformación de la nueva Junta.

El Concepto del representante legal de la Junta existente no será de obligatoria observancia y se tendrá como un elemento de juicio por parte de la entidad de inspección, control y vigilancia para tomar la respectiva decisión”.

(...)

El IDACCC, conforme al mandato legal del parágrafo primero a usted se le cito y se le realizo respectiva socialización.

5. Allegar copia de fotografías y/o videos de la visita realizada al barrio Crespo para determinar el territorio de la nueva JAC.

Respuesta: El INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE -IDACCC, en el ejercicio de sus facultades legales. Le hace conocer cuáles son los requisitos que exige el decreto 1501 de 2023 en su artículo 2.3.2.1.1.1. reglamentario de la Ley 2166 de 2021.

*“Para el **Reconocimiento de Personería Jurídica**. Para que las entidades de inspección, control y vigilancia competentes de conformidad con la ley reconozcan la personería jurídica a las organizaciones comunales, se requiere que estas presenten la siguiente documentación:*

1. Certificación expedida por la autoridad competente, relacionada con la delimitación del territorio en la cual desarrollará su actividad el organismo de acción comunal.

2. Relación en que se detalle el nombre y documento de identificación de los afiliados y/o afiliadas al organismo comunal debidamente soportado con el registro de asistencia.

3. Actas que acrediten la constitución, aprobación de estatutos y elección de dignatarios.

4. Copia de los estatutos.



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=FBbNkcaSFTsedxlAAv+wbQ==>

Parágrafos (...)

En el expediente de constitución de la recién creada Junta de Acción Comunal del barrio Crespo, reposan los documentos exigidos para el reconocimiento de personería jurídica conforme a la disposición legal, anteriormente citada.

Atentamente,

GEVERSON MANUEL ORTIZ SOTO

Director General Instituto Distrital Acción Comunal de Cartagena y el Caribe

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Jannisse Correa Ayala	Asesor externo	
Revisó	Manuel Gutierrez	Asesor externo	
Aprobó	Edgar Zuñiga	Asesor externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=uqrCM1QIHKh4qr8JY0jq3Q==>

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 19 de agosto de 2025

Oficio AMC-OFI-0126172-2025

Señor
JORGE LUIS SALGADO ORTEGA
Profesional Universitario
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
Ciudad

Asunto: **RESPONDER EXT-AMC-25-0102363**

Cordial saludo,

El INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE -IDACCC en cumplimiento de sus funciones de Inspección Vigilancia y Control de los organismos comunales del Distrito de Cartagena y conforme a las facultades legales conferidas mediante la ley 136 de 1994 en su artículo 143, modificado por la ley 753 de 2002, Ley 2166 de 18 de diciembre de 2021 y los Decreto 1501 del 13 de septiembre de 2023, reglamentario de la legislación comunal y el Decreto 0405 del 14 de marzo del 2024 mediante el cual se creó el IDACCC.

Conforme a lo solicitado, me permito allegar constancia de la oportuna respuesta dada mediante el oficio N.º. AMC-OFI-0122059-2025 de 11 de agosto de 2025, por parte del Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe -IDACCC al JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA, en atención al requerimiento realizado a través de auto de fecha 08 de agosto de 2025.

Atentamente,

GEVERSON MANUEL ORTIZ SOTO
Director General Instituto Distrital Acción Comunal de Cartagena y el Caribe

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Jannisse Correa Ayola	Asesor externo	
Aprobó	Edgar Zuñiga	Asesor externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=NC0rB/Kc+uTfgt0EJ8gBCA==>

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 25 de agosto de 2025
Oficio AMC-OFI-0129945-2025

Señor
CARLOS CASTILLO HERNANDEZ
Presidente de JAC Villa de Aranjuez, sector Caribe
Correo: castillohernandezc51@gmail.com
Ciudad,

Asunto: RESPONDER EXT-AMC-25-0101231

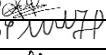
El Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe – IDACCC, organismo creado por el Decreto Distrital Nro. 0405 del 2025, emitido por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C., entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control de las JAC del Distrito de Cartagena de Indias y en atención a su comunicación con código de registro de la referencia.

En atención a los hechos narrados por usted y la evidencia que le acompaña, relacionada con la presunta irregularidad del presidente de la Junta de Acción Comunal del barrio Colombiatón al supuestamente apropiarse de elemento mueble (tarima) que pertenece a la Junta de Acción Comunal de Villa de Aranjuez, sector Caribe, encuentra menester este Instituto comunal hacer uso de la disposición del artículo 17 de la Ley 1755 de 2015. Para solicitarle su comparecencia en día jueves 28 de agosto de 2025, a las 9:00 am, en las instalaciones del Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y el Caribe Avenida Pedro Heredia, calle 31 # 33-109, con el fin de ampliar su queja, a dicho encuentro se le agradece allegue la documentación que acredite la titularidad del mencionado bien, en cabeza de la JAC de Villa de Aranjuez, sector Caribe.

Lo anterior, con la finalidad de poder determinar las actuaciones administrativas que se deban adelantar.

Atentamente,


GEVERSON MANUEL ORTIZ SOTO
Director General Instituto Distrital Acción Comunal de Cartagena y el Caribe

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Jannisse Correa Ayola	Asesor externo	
Revisó	Edgar Zuñiga	Asesor externo	
Aprobó	Manuel Gutierrez	Asesor externo	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

	ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C.	Código
	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Fecha: Año 2024
	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA / FORMACIÓN CIUDADANA	Versión 1.0
	FORMATO DE ASISTENCIA TÉCNICA, JURÍDICA Y/O CONTABLE	Página 1 de 3

Organización Comunal:	JAC URBANIZACION EL CAMPESTRE						
Tipo de Organización:	J.A.C.	X	J.V.C		ASOJAC		
Localidad:	3 Histórica y del Caribe Norte					U.C.G.	12
Lugar:	URB. EL CAMPESTRE SEDE COMUNAL				Fecha:	D 12 M 08 A 2025	
Hora de Inicio:	17:00	Hora final:	18:45	Número de Asistentes:		12	

INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE, ente encargado por delegación, de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control de las Organizaciones Comunales del Distrito de Cartagena, hace constar a través del presente documento la asistencia técnica realizada a la Organización Comunal antes descrita.

TIPO DE ASISTENCIA:		SI	NO
1.	REVISIÓN DE LIBROS.	X	
2.	REVISIÓN DE ESTATUTOS		
3.	VISITA TÉCNICA.		
4.	ASESORÍA GENERAL.	X	
5.	ASESORÍA JURÍDICA.	X	
6.	ACOMPañAMIENTO A ASAMBLEA		
7.	SEGUIMIENTO A COMPROMISOS		
8.	PROCESO DE EMPALME		
9.	DILIGENCIAS PRELIMINARES		

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN

Mediante correspondencia radicada bajo el numero queja expuesta mediante correspondencia EXT-AMC-24-0119394 de 11 de septiembre de 2024 en la ventanilla única del Distrito de Cartagena de Indias, se conoció de la queja interpuesta por el señor ADOLFO CASTILLO ESPINOSA identificado con cedula de ciudadanía numero 9.281.132 expedida en Turbaco Bolívar. Quien es dignatario de la Junta de Acción Comunal de la Urbanización el campestre como miembro del comité empresarial. Quien manifiesta que: Solicita una inspección o revisión al funcionamiento de la JAC, señala que de 21 dignatarios solo hay 5 activos. no se han hecho asambleas, reuniones, actualización de libros.
A través de oficio AMC-OFI-0121517-2025 de 11 de agosto de 2025 se le informo al señor FERNANDO FERRARI FERRER como presidente de la JAC Urb. El campestre de la visita técnica que se le practicaría en el día de hoy 12 de agosto de 2025 a las 0500 p.m.
Conforme a lo comunicado se dio apertura de la visite técnica con presentación de los funcionarios que actúan en nombre del instituto, con una breve introducción de la misionalidad de instituto comunal, la dinámica que se manejaría en la misma y el llamado a lista de los dignatarios. De esta última se deja constancia de la inasistencia del: vicepresidente por renuncia, fiscal por renuncia, la particular asistencia del tesorero quien se reintegraba al cargo. En relación a los libros: libro de inventario de 2013 con anotaciones de 19 de febrero de 2022, libro de afiliados con tachones y muchos registros sin firmas (registro hasta 2029 con 1236), de actas de asamblea no figuran anotaciones para el periodo, de tesorería no hay registros para el periodo, Libro de Reuniones de Junta Directiva y de Dignatarios no fue aportado, así como tampoco el de actas de la comisión de convivencia y conciliación.

	ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C.	Código
	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Fecha: Año 2024
	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA / FORMACIÓN CIUDADANA	Versión 1.0
	FORMATO DE ASISTENCIA TÉCNICA, JURÍDICA Y/O CONTABLE	Página 2 de 3

CONCEPTO TÉCNICO Y/O RECOMENDACIONES

Revisada la constitución y funcionamiento actual del organismo comunal, se encuentran varias irregularidades, que deben atenderse de manera urgente para lograr optimizar su desempeño y estar conforme a las disposiciones legales de la ley 2166 de 2021 y Decreto 1501 de 2023. En tal sentido, se impartieron instrucciones a la JAC Urb. El Campestre de los pasos y actuaciones a seguir para superar inconvenientes así: 1. Debe realizar solicitud ante el Instituto comunal, para que le brinde autorización de nuevo libro de afiliados, ya que el vigente tiene muchos tachones y enmendaduras y debe ser cancelado. 2. Debe gestionar la transcripción al nuevo libro y hacer el proceso de ratificación de firmas de afiliados 3. Hacer una convocatoria para realizar una asamblea previa, para constitución del tribunal de garantías, el cual quedara instalado y posterior a los 30 días siguientes hacer la elección de los cargos vacantes. En simultaneo se realizará el ejercicio de reforma estatutaria.

COMPROMISOS POR PARTE DE LA JAC

1. Realizar solicitar ante el IDACCC para que le brinde autorización de nuevo libro de afiliados, ya que el vigente tiene muchos tachones y enmendaduras y debe ser cancelado.
2. Realizar la transcripción al nuevo libro y hacer el proceso de ratificación de firmas de afiliados
3. Hacer una convocatoria para realizar una asamblea previa, para constitución del tribunal de garantías, el cual quedara instalado y posterior a los 30 días siguientes hacer la elección de los cargos vacantes. En simultaneo se realizará el ejercicio de reforma estatutaria.

Nombre del Técnico y/o Jurídico:

HEIDY LEAL TORRES
Cedula: 45540103

Nombre del Dignatario:

FERNANDO FERRARI FLOREZ

No. Documento de Identidad:

1047471578

Cargo:

PRESIDENTE JAC

E-mail y/o Teléfono:

ferrariflorezabogado@hotmail.com - 3136399795

Nota: Adjuntar documento soporte, de acuerdo al tipo de asistencia que se realice.

Este instrumento ha sido diseñado por el decreto distrital N°0405 del 14 de marzo del año 2024, emitido por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C., en uso de sus facultades legales conferidas mediante el artículo 143 de la Ley 136 de 1994, Decreto 1066 de 2015 del Ministerio del interior, Ley 2166 de 2021 y su decreto 1501 de 2023 y demás normas vigentes aplicables a los organismos comunales.

	ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C.	Código
	INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE	Fecha: Año 2024
	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA / FORMACIÓN CIUDADANA	Versión 1.0
	FORMATO DE ASISTENCIA TÉCNICA, JURÍDICA Y/O CONTABLE	Página 3 de 3

FOTOGRAFIAS





Página 1 de 2

Fecha: 12/08/2025

Hora de inicio: 5:20 p.m.

Dependencia: IVC - IDACCC

Hora de finalización:

Subdependencia: *I.V.C*

[illegible]

Cartagena D T y C, 31 de mes agosto de 2025

CUENTA DE COBRO No. 07
INSTITUTO DISTRITAL DE ACCION COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE
NIT. 901.841.125-9

DEBE A:
JANNISSE JOHANA CORREA AYOLA
NIT.1143341877-5

POR CONCEPTO:

HONORARIOS PRODUCTO DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES BRINDADOS AL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCION COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE No. CPS-IDACCC-012-2025 DE 20 DE FEBRERO DE 2025. EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2025.

Valor: \$ 5.000.000.00

Son: Cinco millones de pesos.



JANNISSE JOHANA CORREA AYOLA

C. C. 1143341877 de Cartagena

Dirección: Bayunca km 19 N. 4-164

Celular: 300- 2258479

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORRO 098-8181118-10 DE BANCOLOMBIA A NOMBRE DE **JANNISSE JOHANA CORREA AYOLA**

FORMATO PARA BASE DE RETENCION EN LA FUENTE AÑO GRAVABLE 2025

De acuerdo con la Ley 2277 de 2022, Reforma tributaria para la igualdad y justicia social, Decreto 2231 de 2023, Decreto 1625 de 2016, paragrafo 2 del articulo 383 del estatuto tributario, la retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, me permito certificar **bajo la gravedad de juramento** que:

1. **OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO SOBRE LA RENTA.** Durante el año 2024 mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto laborales como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400 UVT (\$65.891.000). SI__X__ NO__.
2. **SOY RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** SI__X__ NO__
3. **Dependiente Económico:** SI__X__ NO__ (parágrafo 2 del art 387 del Estatuto Tributario, adjuntando Certificado expedido por Contador Público, con soportes (Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3), cuando es el caso de hijos menores de 18 años, se debe adjuntar registro civil.
4. Realizo aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantías SI__X__ NO__,
5. Realiza ahorro en Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción (AFC) SI__ NO__X__, adjuntar pago mensual del ahorro realizado.
6. Crédito de Vivienda SI__ NO__X__, adjuntar extracto bancario del crédito de vivienda de la vigencia correspondiente.
7. Medicina prepagada SI__ NO__X__, adjuntar certificación de la EPS, incluyendo el valor pagado por la vigencia que corresponda.
8. Dando aplicación al art. 9 del Decreto 2231 de 2023, indicar si va a tomar costos y deducciones asociadas a las rentas de trabajo asociadas a la presente cuenta de cobro, si marca (SI), se aplicara la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 10% y 11%), si marca (NO), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383 del E.T. de acuerdo a depuración de renta y UVT aplicable, SI__ NO__X__
9. Ha suscrito contratos durante el año 2025: por un valor igual o superior a 4000 UVT (\$199.196.000) SI__ NO__X__

JANNISSE JOHANA CORREA AYOLA
C. C. 1143341877 de Cartagena

	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP				CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018	
Dependencia:	OFICINA ASESORA JURÍDICA				Fecha:	31/8/2025
ACTO ADMINISTRATIVO						
DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato:	\$37,500,000.00		Valor a Pagar:	\$5,000,000.00	
	Número:	CPS-IDACCC-012-2025	Fec. Suscripción:	Feb 20 2025	Fecha de iniciación:	Feb 20 2025
	N° CDP:	2025021404	Fecha:	Feb 14 2025	Fecha de terminación:	Sep 5 2025
	N° RP:	2025022005	Fecha:	Feb 20 2025	Duración:	Meses 7 Días 15
	Rubro Presupuestal:	CONSOLIDACION DE ORGANIZACIONES SOCIALES SOLIDAS E INCIDENTES EN EL DESARROLLO LOCAL EN EL DISTRITO		Periodo a pagar:	Ago 1 2025 - Ago 31 2025	
	Requiere Informe:	SI	Entregó Informe:	SI	Suspensión No.:	En tiempo: Prorroga No.: En tiempo:
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO AL INSTITUTO DISTRITAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CARTAGENA Y EL CARIBE EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONSOLIDACION DE ORGANIZACIONES SOCIALES SOLIDAS E INCIDENTES EN EL DESARROLLO LOCAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"					
FORMA DE PAGO:	Ocho (08) cuotas que se pagarán así: Una primera cuota por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) MCTE, que se tramitará el 28 de febrero de 2025 y siete (07) cuotas por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) MCTE, que se tramitará el 30 de cada mes, hasta la finalización del contrato.					
INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA						
Nombre:	JANNISSE JOHANA CORREA AYOLA					
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula	X	Nit.	Número:	1143341877 DV.
Dirección:	CR 20 # 4-164					
Número de Teléfono:	FAX:		CEL:		3002258479	
Clase y número de cuenta:	Corriente:	Ahorros	X	Número:	488415201299	Banco: Davivienda
ASPECTOS TRIBUTARIOS	Marque con "X"	Persona Natural:	X	Persona Jurídica:	Regimen: SIMPLIFICADO	
		Gran Contribuyente:		Autoretenedor:		
	He verificado de esta información frente al RUT:				SI: x	NO:
INFORME DEL SUPERVISOR						
AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD	El contratista presentó el informe correspondiente:			SI: X	NO:	# de folios:
	El informe cumple con lo estipulado en el contrato:			SI	Se remitió al Grupo de contratación o Talento Humano:	SI Fecha: Ago 31 2025
Observaciones del interventor a las actividades ejecutadas: CUMPLI CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DENTRO EL PERIODO						
APORTES SEGURIDAD SOCIAL	Persona Natural:					
	Aportes a Salud			Aportes a Pensión		
	Valor pagado	\$250,000.00	Periodo	JULIO	Valor pagado	\$320,000.00 Periodo JULIO
	Comprobante de pago Número:	9489792408			Comprobante de pago Número:	9489792408
	Fecha de pago:	Ago 20 2025			Fecha de pago:	Ago 20 2025
	Aportes a ARL			NOTA:		
	Valor pagado	\$10,500.00	Periodo	JULIO		
Comprobante de pago Número:	9489792408					
Fecha de pago:	Ago 20 2025					
SOLICITUD DE PAGO	Persona Jurídica: Anexa Certificación del Revisor Fiscal: SI: NO:					
Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en le contrato, que el contratista cumplió con lospagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejadoscon los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.						
APLICACION RETENCION						

Anexos: Copia de aporte de pensión SI Copia de aporte de salud SI Cuenta de Cobro SI

FIRMA CONTRATISTA: 0818A53B-FD63-451B-BB47-DEEE8DDFDDDC

NOMBRE CONTRATISTA: JANNISSE JOHANA CORREA AYOLA

C.C.: 1143341877



FIRMA SUPERVISOR D28CF45E-4D40-4673-B2BF-11E6FFA73251

NOMBRE SUPERVISOR: GEVERSON MANUEL ORTIZ SOTO

CARGO: DIRECTOR GENERAL IDACCC

